

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL



¿QUÉ ES?

Seguro que cubre la responsabilidad medioambiental civil y administrativa estipulada en la Ley 26/07, que establece la obligación de asumir ilimitadamente las consecuencias por los daños medioambientales ocasionados a causa del ejercicio de la actividad. Las empresas están obligadas a responder por los gastos de reparación, evitación y reparación de los recursos naturales, con el fin de devolverlos en su estado original.

Por otro lado, la contratación del seguro supone el cumplimiento de la garantía financiera obligatoria y la protección del patrimonio de la empresa ante un siniestro de carácter ecológico.

¿QUÉ CUBRE?

- **Daños a la biodiversidad.** Gastos por los 3 grados de medidas de reparación establecidos según la Ley 26/2007: primaria, complementaria y compensatoria.
- **Contaminación gradual y accidental:** gastos de limpieza por contaminación y daño ambiental fuera de las instalaciones aseguradas.
- **Gastos de prevención y minoración.**
- **Gastos de defensa y fianzas.**
- **Daños personales y materiales.**

MODALIDADES

- **Contaminación gradual y accidental:** gastos de limpieza por contaminación y daño ambiental dentro de las instalaciones aseguradas.
- *Crisis management.*
- Transporte de mercancías.
- RC Patronal por contaminación.
- Interrupción del negocio.
- Descontaminación del propio suelo.

PIDA INFORMACIÓN:

932 954 300 / 662 991 085

EMPRESA@MUTUA-INGENIEROS.COM